

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12819.-

VISTO:

El Expediente N° CD-177-B-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Reynaldo Pastor Gutiérrez nació en la Provincia de Córdoba el 24 de Octubre de 1914.-

Que ha cumplido recientemente 99 años de edad.-

Que Reynaldo Pastor Gutiérrez vive junto a su familia en Neuquén Capital desde el año 1954.-

Que tuvo una activa participación en el crecimiento de la Capital, como así también de la Provincia del Neuquén.-

Que, a lo largo de su extensa trayectoria como funcionario público, ocupó diversos cargos nacionales y provinciales, siendo entre otros Subsecretario y posteriormente Secretario de Asuntos Agrarios, Subsecretario de Bienestar Social, Vocal del Directorio de Parques Nacionales, y destacándose en el cargo de Diputado Nacional por el Movimiento Popular Neuquino en el período 1983-1985, con el regreso a la democracia.-

Que ejerció la Presidencia de la Cooperativa CALF en la década del 60', concretando durante su gestión la instalación de una planta de gas licuado para garrafas de 10kg. en beneficio de los asociados.-

Que también se destaca la instalación de una casa de electrodomésticos y muebles para los asociados.-

Que, asimismo, realizó desde la Cooperativa CALF el tendido eléctrico de la red para darle luz a la ciudad de Senillosa, como también la electrificación de Balsas Las Perlas.-

Que, en su carácter de Subsecretario de Asuntos Agrarios de la Provincia de Neuquén, en 1963 planteó la necesidad de forestar la zona Norte de las bardas, con el fin de contener los frecuentes aluviones.-

Que luego de arduas deliberaciones, debido a los escasos recursos que existían, logró los fondos para dar por iniciada la forestación y ejecución del proyecto hídrico, conocido como Parque Norte, Circuito Canal 7.-

Que para concretarse el proyecto fue imprescindible el invaluable aporte del Vivero Provincial, cuyo Director era el Ingeniero Juan Luis Antonini.-

Que, en un justo reconocimiento, Reynaldo Pastor Gutiérrez presentó una iniciativa para que el Parque Norte llevase el nombre de Juan Luis Antonini, proyecto que se aprobó en el año 2004 mediante la Ordenanza N° 10114.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que dicho Parque se ha transformado en uno de los sectores más convocantes, siendo elegido diariamente por cientos de ciudadanos para realizar actividades físicas, recreativas y de esparcimiento.-

Que, en referencia a ello, existe un circuito aeróbico que recorre gran parte de las 600 hectáreas que componen el Parque Norte.-

Que es justo y loable homenajear en vida a aquellos que han participado activamente en el crecimiento de nuestra Ciudad, dejando una huella invalorable en su accionar aportado.-

Que, en virtud a lo expuesto, consideramos que para reconocer y reivindicar en un homenaje a esta figura emblemática de la política de esta Provincia, sería justo se permitiera designar con el nombre de Reynaldo Pastor Gutierrez al Circuito Aeróbico del Parque Norte de esta ciudad.-

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 062/2013, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 18/2013 del día 31 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Reynaldo Pastor Gutierrez" a los senderos aeróbicos emplazados dentro del sector de bosque de pinos "Juan Luis Antonini", implantado dentro del Área Protegida "Parque Regional Bardas Norte".-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal colocará una placa recordatoria en las inmediaciones del Observatorio Astronómico de Neuquén.-

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° CD-177-B-2013).-

ES COPIA
mv

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 12819 /2013.
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD-177-B,13

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1954
Fecha 06 / 12 / 2013